

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN Nro. 67
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA NIT.
890.806.490-5
Demandado: JHON ALEXÁNDER CAICEDO ROJAS C.C. 87.218.170
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00763-00

El despacho agrega y pone en conocimiento respuesta de la **BANCO AV. VILLAS** (Doc. 21 del exp. Digital) informando que se realizó la aplicación de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

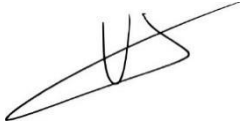
DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 21 del 09 de febrero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989ef638855cea270ac8b672b9b33f121c5b4462b4085c31832d646da0a3fed4**

Documento generado en 08/02/2024 03:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>